

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

UGENA

CONCEJALIA DE HACIENDA TESORERIA RECAUDACION EJECUTIVA

CITACION A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

La Recaudadora municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Ugena.

Hace saber: Que no siendo posible practicar notificación a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación al interesado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en las oficinas del Servicio de Recaudación Ejecutiva, sito en la plaza del Palacio, número 1, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 108 del R.G.R.

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o inmediato hábil siguiente.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Lugar de pago:

a) En cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha número de c/c: 2105-0084-77-1252000056, previa expedición del correspondiente recibo en las oficinas del Servicio de Recaudación Ejecutiva sitas en la plaza del Palacio, número 1, en el horario arriba indicado.

b) Mediante giro postal dirigido a la Caja del Ayuntamiento, sito en la plaza del Palacio, número 1.

Intereses de demora: Las cantidades adecuadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2C) de la Ley General Tributaria.

Costas.- Tienen tal consideración aquellos gastos que se originen durante el proceso de ejecución forzosa. Estos gastos correrán a cargo del apremiado y se liquidarán según dispone el artículo 157 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y la providencia de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

Los motivos por los que puede impugnarse el procedimiento de apremio son los tasados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación:

a) Prescripción de la deuda reclamada.

b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.

c) La deuda exigida ya se encuentra pagada o aplazada.

d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El artículo 101 del Reglamento General de Recaudación establece que «El procedimiento sólo podrá suspenderse previa presentación de la correspondiente garantía». El importe que deberá cubrir la garantía será el del total de la deuda, incluido el recargo de apremio y costas, más los intereses de demora estimados que origine la suspensión.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, las deudas en periodo ejecutivo podrán aplazarse o fraccionarse previa solicitud del interesado, si así es autorizado mediante resolución devengando intereses de demora y prestando la correspondiente garantía.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>EJERCICIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>OBJETO TRIBUTARIO</u>	<u>PRINCIPAL + APREMIO</u>
DÑA. FRANCIASCA ANTOLIN MARTINEZ	01088066-M	2007	20/AGBAS/2006	AGUA	10.94 €
D. ÁNGEL BERNARDO GONZALEZ	52189708-v	06/07	26/AGBAS/2006	AGUA	163.88 €
D. JOAQUIN BLASCO SANCHEZ	01916688-Y	06/07	28/AGBAS/2006	BASURA	67.76 €
DÑA. MARTA CARRETON BENITEZ	53042214-M	2007	61/AGBAS/2006	BASURAS	68.93 €
D. JUAN CARLOS CEDILLO GARCIA	50155424-Z	2006	41/AGBAS/2006	BASURA	33.18 €
D. BALDOMERO CRUZ GARCIA	01524259-A	06/07	44/AGBAS/2006	BASURA	100.48 €
D. JUAN CARLOS ESPINAR MARIN	52.182.295-X	2006	57/AGBAS/2006	AGUA	15.43 €
D. MIGUEL FERNANDEZ GALLEG0	26375636-H	06/07	81/AGBAS/2006	BASURA	100.48 €
D. JESUS JAVIER DE LA FUENTE FERNANDEZ	02617068-J	2007	93/AGBAS/2006	BASURA	36.21 €
D. LUIS ANGEL GALLEN DE LA CRUZ	47516058-J	06/07	86/AGBAS/2006	BASURA	63.96 €
D. LUIS ALBERTO GARCIA ALONSO	07533200-X	06/07	87/AGBAS/2006	BASURA	100.48 €
D. SERGIO MARIO GARCIA MESA	50834400-F	06/07	98/AGBAS/2006	BASURA	63.96 €
D. ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ	51309421-D	2006	102/AGBAS/2006	BASURA	33.18 €
D. RAFAEL HERNANDEZ LUCAS	50032942-F	06/07	121/AGBAS/2006	BASURA	100.48 €
DÑA. YOLANDA HERRERA NIÑO	52103908-F	2007	128/AGBAS/2006	AGUA	174.70 €
D. MIGUEL ANGEL INFANTE BERMEJO	52121597-D	2006	134/AGBAS/2006	BASURA	33.18 €
DÑA. ANA M' IGLESIAS MARTINEZ	02078278-K	06/07	133/AGBAS/2006	BASURA	94.74 €
D. JULIAN LUCAS CRUZ	50185221-A	06/07	149/AGBAS/2006	AGUA	143.95 €
HEREDEROS DE D.ISIDRO MANZANO HERNANDEZ	P-4517700-C	2007	154/AGBAS/2006	BASURA	36.21 €
D. FERNANDO NAVARRETE BUENO	75039059	06/07	181/AGBAS/2006	BASURA	67.76 €
D. EMILIANO PASCUAL HERRANZ	01543278-R	2006	196/AGBAS/2006	BASURA	35.05 €
D. JUAN FRANCISCO PIMENTEL OJEDA	53036974-D	2007	220/AGBAS/2006	AGUA	80.64 €
D. JUAN BAUTISTA PEREZ LOPEZ	04131671-C	06/07	202/AGBAS/2006	BASURA	100.48 €
D. FELIZ QUEIPO DE LA CRUZ	50021876-G	06/07	225/AGBAS/2006	BASURA	63.96 €
D. EDUARDO RAFAEL CUESTA	04648085-S	2007	72/AGBAS/2006	BASURA	36.21 €
D. RICARDO RODRIGUEZ GUILLO	50206627-L	06/07	229/AGBAS/2006	BASURA	96.98 €
D. MARIANO RODRIGUEZ HIGUERAS	01066659-B	06/07	230/AGBAS/2006	BASURA	63.96 €
PROYECTOS SRDA ASESORES S.L	B-83231340	2006	226/AGBAS/2006	AGUA	60.18 €
D. ANGEL VAQUERO AMADOR	70310507-J	06/07	258/AGBAS/2006	BASURA	67.76 €
D. XIAOFENG ZHENG YE	47234693-F	2007	270/AGBAS/2006	BASURA	157.17 €

Ugena 19 de enero de 2010.-El Alcalde, Manuel Conde Navarro.

N.º I.- 492